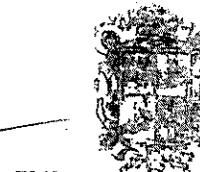
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS****A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/39/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con el oficio número SECG/411/2023, de fecha dieciocho de mayo del presente año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "El que se indica", ; Anexando escrito de fecha 14 de mayo de 2023 signado por Pedro Estrada Córdova quien se ostenta como representante propietario del partido político nacional Movimiento Ciudadano, escrito en contra de Raúl Aaron Pozos Lanz en su calidad de Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Campeche (en adelante SEDUC), la C. Claudia Sheinbaum Pardo en su calidad de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y/o Servidores Públicos que resulten responsables, por realizar actos que contravienen la normatividad electoral en materia de promoción personalizada con uso indebido de recursos públicos y por violación a los principios de equidad de la contienda e imparcialidad" (sic), recibido ante la oficialía de parte el día dieciocho de mayo del año en curso, a las 12:56 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **trece de febrero de dos mil veinticuatro**.

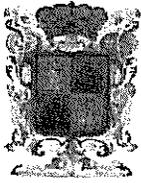
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con treinta y siete minutos** del día de hoy **catorce de febrero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARI
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/39/2023.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/148/2024, de fecha cinco de febrero del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se informa estado de sustanciación de queja IEEC/Q/POS/011/2023" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día diez de febrero, a las 11:21 horas. Conste.

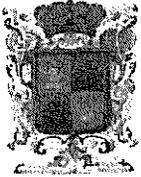
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral;
ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio con la referencia alfanumérica SECG/148/2024, de fecha cinco de febrero del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, citado en la cuenta de este proveído; en consecuencia, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: El oficio en mención indica el estado en el que se encuentra la queja identificada al rubro:

1. Que la vía de tramitación del expediente es la del Procedimiento Ordinario Sancionador.
2. Que el 7 de diciembre de 2023, se recibió respuesta de Oficialía informando que no se encontraron datos de contacto de cuentas de presuntos infractores.
3. Que una vez concluida la sustanciación la Junta General Ejecutiva turnará el proyecto de resolución al Consejo General, la cual se hará del conocimiento de este Tribunal Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TERCERO: Envíense de manera digital el oficio de referencia, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en los presentes autos remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



Con esta fecha (13 de febrero de 2023) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.